

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandante el informe detallado de los títulos puestos a disposición del plenario, para lo de su trámite y fines pertinentes.

2.- Ordénese la entrega de los dineros depositados en favor del presente proceso a la parte demandante, hasta el monto aprobado en la liquidación del crédito.

Para agilizar el trámite, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 11 del Decreto 820 de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **28 de Septiembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **34**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82e0fd7aeb62d92f68379f7164aca6befaae49ca534ea1999e6c8df89fc983ff

Expediente: 110014189003-2018-00668-00

Proceso Ejecutivo

Documento generado en 26/09/2020 10:43:02 p.m.